DICTAMEN SUOC N° 01/2023

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de San Pedro, ha analizado CONTRATO N° 02/22 de la CD ID 390373 – SERVICIO DE PROVISIÓN DE FIRMA DIGITAL. AD – REFERÉNDUM suscripto con la firma CODE 100., ante lo cual se procede a emitir el siguiente **DICTAMEN**: ----------

Considerando el Nota de fecha 09/03/2.023 presentada por el Jefe de Sección Servicios Informática Lic. Nery Osmar Alfonzo Rojas, con referencia al CONTRATO N° 02/22 de la CD ID 390373 – SERVICIO DE PROVISIÓN DE FIRMA DIGITAL. AD – REFERÉNDUM suscripto con la firma CODE 100, por la cual solicita la gestión necesaria para la ampliación del plazo de ejecución del mismo el cual fenece el próximo 25/04/2.023 y que además cuenta con saldo para la ejecución de determinados servicios vinculados y que son muy necesarios para el área afectada, razonando la factibilidad de una adenda de prórroga del plazo de vigencia, fundado que el contrato se encuentra vigente y que aún no se ha alcanzado el monto mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, cuenta con un saldo considerable de Gs. 25.000.000 (veinticinco millones) aún por ejecutar.----------

En consideración que el contrato se encuentra vigente hasta el 25/04/2.023 y a fin de utilizar el saldo con que cuenta, asegurando previamente que la empresa ha manifestado su conformidad en las mismas condiciones del contrato original y que se le solicitará además una adenda de prórroga de fiel cumplimiento de contrato; existe la posibilidad de ampliar el plazo de ejecución del mismo para la utilización del saldo disponible, según lo establecido en el Art. 9 inc. c) de la Resolución N° 4400/2022 de la DNCP.----------

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta lo expuesto, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de San Pedro **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

1°) Modificar el CONTRATO N° 02/22 suscripto con la firma CODE 100, RUC 80080610-7, en el marco del llamado ID 390373 - SERVICIO DE PROVISIÓN DE FIRMA DIGITAL. AD – REFERÉNDUM, a fin de ampliar el plazo de ejecución mediante una adenda, con vigencia hasta el 31/12/2023.----------

2°) Autorizar al Presidente del Consejo de Administración la suscripción de la Adenda correspondiente.----------

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial San Pedro el presente DICTAMEN a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.----------

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones